



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-10-LP22 MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL ACERAS ORIENTE Y PONIENTE AVENIDA ERRAZURIZ, ENTRE CALLE ADRIANO DIAZ Y RAMON SANFURGO, COMUNA DE SANTA CRUZ, DE LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS, BIP N°40032499-0

RANCAGUA, 16 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2584

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N° 250 (Hacienda), 2004;
3. El Ordinario N° 248 de fecha 16 de marzo de 2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a SEREMIS MINVU y directores SERVIU que instruye medidas a implementar por SERVIU y SEREMI en todas las Licitaciones de estudios y obras que realicen los SERVIU, según lo señalado en el punto 3) del Ordinario citado;
4. El Memorándum N° 151 de fecha 02.02.2022, del Jefe (S) del Departamento de Construcciones y Urbanización de SERVIU Región de O`Higgins a la Jefa del Departamento de Programación Física y Control, de SERVIU Región de O`Higgins donde se envían los Términos de Referencia para comenzar proceso de licitación pública del proyecto CONSULTORÍA: **"MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL ACERAS ORIENTE Y PONIENTE AVENIDA ERRAZURIZ, ENTRE CALLE ADRIANO DIAZ Y RAMÓN SANFURGO, COMUNA DE SANTA CRUZ", Código BIP N° 40032499-0 DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS;**
5. Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos administrativos y Anexos de la licitación Pública N° 642-10-LP22 Consultoría de CONSULTORÍA: **"MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL ACERAS ORIENTE Y PONIENTE AVENIDA ERRAZURIZ, ENTRE CALLE ADRIANO DIAZ Y RAMÓN SANFURGO, COMUNA DE SANTA CRUZ", Código BIP N° 40032499-0 DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS;**
6. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
7. La Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. N° 71 de 2014 de SEGPRES;
8. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios descritos no se encuentran disponibles bajo la modalidad "Convenio Marco" en el portal Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍCESE Y CONVÓCASE** la Licitación Pública N° 642-10-LP22 para la contratación Consultoría de Diseño del proyecto **CONSULTORÍA: "MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL ACERAS ORIENTE Y PONIENTE AVENIDA ERRAZURIZ, ENTRE CALLE ADRIANO DIAZ Y RAMÓN SANFURGO, COMUNA DE SANTA CRUZ", Código BIP N° 40032499-0 DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS;**

2. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Anexos Administrativos, Términos de referencia y sus Anexos para la contratación del proyecto "**CONSULTORÍA: "MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL ACERAS ORIENTE Y PONIENTE AVENIDA ERRAZURIZ, ENTRE CALLE ADRIANO DIAZ Y RAMÓN SANFURGO, COMUNA DE SANTA CRUZ"**", Código BIP N° 40032499-0 DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS; citados en el Visto N°8.

3. **DESÍGNENSE** como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes profesionales.
Titulares.

- Paulina Vasquez Yung SERVIU O´HIGGINS
- Mary Paz Cerda SERVIU O´HIGGINS
- Paula Cortez Aguirre SERVIU O´HIGGINS
- Veronica Guardia Cambolor SERVIU O´HIGGINS
- Maria Paz Cruz Andias SEREMI O´HIGGINS

Subrogantes:

- Tatiana Apablaza Soto SERVIU O´HIGGINS
- Francisco Avila Figueroa SERVIU O´HIGGINS
- Gloria Donoso Cuevas SEREMI O´HIGGINS

4. **INCLÚYASE**, por parte del funcionario encargado, a los comisionados designados en el punto anterior en calidad de Sujetos Pasivos en relación a la Ley 20.730, desde la publicación de la presente resolución hasta la fecha de adjudicación.

5. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sitio www.mercadopublico.cl en el ID N° 642-10-LP22.

6. La presente Resolución no irroga gastos al Presupuesto vigente de la institución.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) REGION OHIGGINS

PVY/PRP/MLF/JOH/SML/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION PLAZA DE ARMAS 242 SANTA CRUZ
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES